

A la atención del Sr. MINISTRO DEL INTERIOR.

D. Juan Antonio ZOIDO ÁLVAREZ

PASEO DE LA CASTELLANA, 5. 28046 MADRID

ASUNTO; Duración irregular de la situación de prácticas de los funcionarios en Instituciones Penitenciarias (OEP 2014)

Don José Luis Pascual Criado en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (USO), por la presente viene a interponer **RECLAMACIÓN** por el exceso del periodo de tiempo del Curso Selectivo y Periodo de Prácticas de los aspirantes a ingreso en el cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (OEP 2014) previsto en la Orden que regula la convocatoria de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.-

Que por Orden INT/1610/2014, de 08 de septiembre, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, para cubrir 70 plazas. Los aspirantes que superaron la fase de oposición participaron en curso selectivo de formación que se desarrolló en una primera fase en el Centro de Estudios Penitenciarios. Una vez superada la primera fase dio comienzo la segunda donde los aspirantes siguieron un programa de actividades formativas en Centros Penitenciarios.

Segundo.-

Que la Orden INT/1610/2014 de 08 de septiembre prevé en el apartado que regula "Curso selectivo y período de prácticas" lo siguiente: "La duración total de ambos periodos tendrá una duración máxima de dieciocho meses".

Tercero.-

Que por Orden INT/372/2015, de 19 de febrero, se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden INT/1610/2014, de 08 de septiembre. El periodo de prácticas comenzó el 06 de abril de 2015.

Cuarto.-

Que ha transcurrido el periodo de dieciocho meses previsto en la Convocatoria sin que estos funcionarios hayan sido nombrados Funcionarios de Carrera a pesar de que el órgano competente declaró la aptitud de los

aspirantes en fecha 16 de noviembre de 2016, y que este sindicato solicito se les notificara a los afectados en fecha 28 de marzo de 2017 mediante escrito registrado.

Quinto.-

Esta situación les genera perjuicios de otra índole como en su carrera administrativa y en su promoción profesional tal y como se regula en la diferente normativa ya que para poder optar a la promoción interna deben ser funcionarios de carrera y tener reconocida una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera

Sexto.-

La no finalización de las prácticas impide perfeccionar y cobrar a los compañeros los complementos salariales que como funcionarios de carrera si tienen derecho como son los trienios por los servicios acumulados, prestados con anterioridad en cualquier Administración y así reconocidos. O no poder percibir el complemento de no absentismo al puesto de trabajo que ellos no perciben al ser un requisito superar un porcentaje de las jornadas de trabajo para ser declarados aptos.

Séptimo.-

Esta situación de prórroga indefinida sobre los funcionarios en prácticas en el ámbito de Instituciones Penitenciarias es repetida en el tiempo sobre todo en la anterior etapa que el Sr. Ángel Yuste Castillejo estuvo al frente de la institución, por lo que se ve la falta de interés sobre el personal que debe dirigir y respetar.

Por cuanto antecede,

SOLICITO se acuerde el pase a situación de funcionarios de carrera a los funcionarios de la OPE 2014, y que se les reconozcan los derechos económicos y administrativos desde la fecha en que por el órgano competente se declaro la aptitud de los mismos. Asimismo solicitamos que en el caso de que sean nombradas la promoción correspondiente a la OEP 2104 y OEP 2015 a la vez como funcionarios de carrera se les ofrezcan la totalidad de plazas según el número de funcionarios en conjunto primero a los compañeros de la OEP 2014 y posteriormente las resultantes vacantes por éstos, se les ofrezcan a los compañeros de la OEP 2015, para evitar que se ofrezcan puestos de trabajo a los segundos que no se hayan ofrecido a los primeros.

En Madrid a 26 de septiembre de 2017

Fdo. Jose Luis Pascual Criado

PRESIDENTE SINDICATO ACAIP